



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL Nº 095-2010/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 05 de Octubre de 2010

## VISTO:

El Informe Nº 020-2010/GRP-PEIHAP-CEP, de fecha 05 de Octubre de 2010, emitido por Comité Especial Permanente, referente a la aprobación de Bases Administrativas para el Proceso de Selección "Contratación de Consultoría para Supervisión de Proyecto Ejecución de la Ingeniería de Detalle de la Rehabilitación del camino Chamelico - Tunas", mediante Adjudicación de Menor Cuantía No Programable; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Gerencial General Nº 094-2010/GRP-PEIHAP, de fecha 04 de Octubre de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Contratación de Consultoría para Supervisión de Proyecto Ejecución de la Ingeniería de Detalle de la Rehabilitación del camino Chamelico - Tunas", como una Adjudicación de Menor Cuantía No Programable, con un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con el documento de "VISTO" correspondiente, el Comité Especial Permanente, hace de conocimiento a la Gerencia General del PEIHAP que ha procedido a elaborar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección para la "Contratación de Consultoría para Supervisión de Proyecto Ejecución de la Ingeniería de Detalle de la Rehabilitación del camino Chamelico - Tunas"; mediante una Adjudicación de Menor Cuantía No Programable, para lo cual, solicita que las mismas se aprueben con Resolución Gerencial General;

Estando a lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, reglamentado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas y convexas, Ley Nº 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y supletoriamente la Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CG que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Gerencia de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP;

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional Nº 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar las Bases Administrativas para llevar a cabo la convocatoria del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 007-2010/GRP-PEIHAP No Programable "Contratación de Consultoría para Supervisión de Proyecto Ejecución de la Ingeniería de Detalle de la Rehabilitación del camino Chamelico - Tunas", con un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Comité Especial Permanente y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACION  
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA  
Eco. Humberto Correa Cánova  
GERENTE GENERAL

